

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Personal



**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER UN CARGO CRÍTICO EXPERTO DE PERSONAL A CONTRATA
DE PROCEDENCIA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE MANDO Y
CONTROL DEL EJÉRCITO AÑO 2021**

05 OCT 2021

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA (P) N.º 6745/ 427 / 12382 /



VISTOS:

EXENTO

- A. Las facultades conferidas en el artículo 14 de la ley N.º 18.948, de 1990, Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas;
- B. Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas;
- C. El decreto N.º 553 de 1982, del Ministerio de Defensa Nacional, que contiene el D.N. L-928, Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas;
- D. La resolución N.º 6 de 26MAR2019 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención de trámite de toma de razón, en materias de personal;
- E. Lo establecido en resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 “Reglamento de Ingresos al Ejército”;
- F. Lo dispuesto en el OF DSE JESEMPRE INGRESOS (R) N.º 11215/2233 de 01DIC2014, que remite instrucciones sobre el examen de salud de ingreso a la Institución;
- G. Lo dispuesto en OF. CIRCULAR N.º 15 de 09 ABR 2020, del Ministerio de Hacienda, que “Remite Instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID-19”;
- H. El Decreto N.º 323 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 27NOV2020 que modifica denominación de Unidades del Ejército de Chile.
- I. La Circular CGP I/b (R) N.º 3756/853, de 09ABR2021, que dispone la aplicación de la modalidad inciso 1ro del Art 173 del DFL (G) N.º 1 “Estatuto del Personal de las FAs” Ed. 1997, para la contratación de determinados PACs PROCIV Profesionales.